

**PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO Y EVALUACIÓN PARA TITULACIÓN  
MODALIDAD DE EXAMEN ESCRITO CON CICLO DE ACTUALIZACIÓN  
PROFESIONAL, EN FORMA NO PRESENCIAL EN LA FACULTAD DE  
INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

**1. OBJETIVO**

Establecer los procesos académicos y administrativos para la titulación profesional por la modalidad de examen escrito con ciclo de actualización profesional, en forma no presencial a realizarse durante el año 2020 y hasta la culminación de la declaración de emergencia adoptada por el gobierno para afrontar la pandemia del nuevo tipo de coronavirus SARS-CoV-2 (Covid-19).

**2. FINALIDAD**

Promover la continuidad de los procesos académicos – administrativos en la Universidad y al mismo tiempo proteger la salud de los usuarios.

**3. ALCANCE**

El presente protocolo adapta a la forma no presencial lo establecido en la Directiva N° 003-2014- R aprobada por Resolución 194-14-R, en lo que corresponda, para los ciclos de actualización profesional-CAP virtual que se programan en las facultades, en concordancia con las disposiciones legales vigentes.

**4. SOBRE LA INSCRIPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES**

<b>Solicitud de Inscripción</b>
1. Los egresados (matriculados hasta el 2014-A) de la FIPA – UNAC envían al correo institucional de mesa de partes de la Facultad en un solo archivo electrónico en PDF la solicitud de inscripción dirigida al decano y demás documentos solicitados en el numeral 13 de la DIRECTIVA N° 003-2014-R.
<b>Revisión de documentos</b>
2. El Decano envía por correo electrónico el archivo PDF de inscripción a los miembros de la comisión de grados y títulos.
3. La comisión de grados y títulos se reúne virtualmente para la revisión de los requisitos indicados en el art. 13 de la DIRECTIVA N° 003-2014-R y elabora un informe de los bachilleres admitidos y no admitidos, indicando la omisión o insuficiencia de la documentación presentada para su regularización hasta antes del inicio del ciclo de actualización profesional.



<b>Registro de postulantes</b>
4. El presidente de la comisión de grados y títulos envía el informe digital de bachilleres admitidos y no admitidos al coordinador del ciclo de actualización profesional para su refrendo y control.
5. El coordinador del ciclo de actualización profesional registra a los postulantes y sus correspondientes expedientes en el libro debidamente fedateado por el secretario general de la UNAC. El registro se realiza en estricto orden de presentación, asignándole un número de inscripción a cada postulante.
6. El coordinador del ciclo de actualización profesional envía a través de correo electrónico, antes del inicio del ciclo, al Decano para su aprobación por el Consejo de Facultad, el sílabo de las asignaturas con su cronograma respectivo y el presupuesto económico, señalando el día y hora en que cada docente tomará las pruebas parciales y finales de la asignatura a su cargo.
7. Los bachilleres inscritos y participantes del ciclo de actualización que hayan abonado las tasas educativas correspondientes en la cuenta de la Facultad, y se retiren de éste, no tienen derecho a la devolución de su dinero cualquiera sea la causa o motivo de este.

## 5. SOBRE EL DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LAS ASIGNATURAS

<b>Publicación de la asignatura en el aula virtual</b>
8. El docente asignado a una asignatura debe subir al aula virtual el sílabo del curso y organizar el contenido por sesión. Cada sesión debe contener, la presentación del tema (ppt, pdf, otro), foro, tareas síncronas y asíncronas. El docente debe señalar la programación del examen parcial y final.
<b>Evaluación de la asignatura</b>
9. Los participantes envían sus tareas de clase usando el Aula Virtual y el docente corrige las mismas también a través del Aula Virtual.
10. Para los exámenes virtuales parcial y final, el profesor verifica la identidad del participante con su DNI (se requiere obligatoriamente cámara de video). Posterior a la verificación, el profesor habilitará el acceso sólo a los estudiantes que se hayan identificado.
11. El coordinador y supervisor de la facultad verifican y supervisan el desarrollo del examen parcial y final que se realizan en la modalidad virtual durante el desarrollo del ciclo de actualización, y suscriben el acta de verificación correspondiente.
12. El profesor publica los resultados de los exámenes parcial y final en el aula virtual el mismo día en que estos son tomados.
13. El profesor entrega un acta de notas consignando el promedio final de la asignatura al coordinador del ciclo de actualización dentro de las 24 horas de concluido el dictado de la asignatura, con su firma, en archivo PDF y por correo electrónico institucional.
14. El coordinador envía por correo electrónico, el acta de notas de cada asignatura al presidente del jurado evaluador el día de la evaluación final para el cómputo final con la evaluación del jurado evaluador.

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in black ink.*



## 6. SOBRE LA EVALUACIÓN FINAL DE JURADO EVALUADOR

<b>Fechas y lugar de la evaluación final</b>
15. Las fechas de la evaluación final del ciclo de actualización por el jurado evaluador son inter diarias, de acuerdo al cronograma aprobado. El primer día se evalúan las asignaturas complementarias y el segundo día las asignaturas básicas. El orden de las asignaturas a ser evaluadas en cada día se establece en el cronograma de actividades aprobado.
16. Las evaluaciones finales se harán en el Aula virtual, el jurado evaluador verifica la identidad del participante con su DNI (se requiere obligatoriamente cámara de video). Posterior a la verificación, el jurado habilitará el acceso solo a los estudiantes que se hayan identificado.
17. El enlace del aula virtual a ser usada para las evaluaciones será coordinadas y preparadas por el coordinador, para el uso de los miembros del jurado evaluador y los participantes.
<b>Instalación del jurado evaluador</b>
18. Los miembros del jurado evaluador en el proceso de evaluación final se instalan virtualmente tres horas antes de la hora programada, debiendo el coordinador proveer el enlace respectivo, y los participantes ingresaran 1 hora antes para las verificaciones respectivas.
19. El jurado evaluador verifica que la nota promedio mínima que necesita el bachiller en cada asignatura para pasar a la evaluación final por el Jurado, es de once (11) en la escala vigesimal, con una ponderación del 40% que equivale a cuatro unidades y cuatro décimas (4.4) de la calificación total.
20. El jurado evaluador en acuerdo decide el número de preguntas a utilizar en función al grado de complejidad y tiempo asignado para su solución. En todos los casos las preguntas son para resolver o desarrollar, no se consideran preguntas de opciones múltiples. El número máximo de preguntas del examen final es de diez (10), de las cuales como mínimo una es de un caso práctico. El tiempo de duración del examen final para cada asignatura es de noventa minutos.

<b>Desarrollo de la evaluación final</b>
21. El miembro del jurado responsable de una asignatura estará presente en el aula virtual de evaluación durante los primeros quince (15) minutos para absolver cualquier consulta de los participantes en la evaluación.
22. El supervisor de la facultad y el representante de la comisión de grados y títulos asignan un código a cada participante, quien al finalizar el examen enviará por el enlace respectivo en el aula virtual, su examen desarrollado, consignando solo el código asignado.
23. El miembro del jurado asignado de la asignatura inicia la calificación de los exámenes finales enviados por el enlace del aula virtual, con los códigos de los participantes, y concluida la calificación envía los exámenes y notas al presidente del jurado calificador.

<b>Actas de asignaturas y consolidado de notas</b>
<p>24. Los miembros del jurado verifican lo enviado por el docente evaluador y luego de la conformidad, el representante de la comisión de grados y títulos procede a relacionar los códigos con los nombres de los participantes. Luego de la identificación de los exámenes no se realiza modificación o corrección de las notas asignadas. El secretario elabora un acta electrónica con las notas asignadas por el docente.</p>
<p>25. Las notas del jurado evaluador consolida las notas del docente que desarrollo la asignatura (40%) y las del docente evaluador (60%), ambas son en base al sistema vigesimal y es lo considerado en la calificación final de la asignatura. La calificación final mínima aprobatoria es 13, en concordancia al artículo 58 de la DIRECTIVA N° 003-2014-R.</p>
<p>26. Al término de la calificación de cada examen, el jurado evaluador elabora y firma las actas individuales y las actividades indicadas en los artículos 50 y 51 de la DIRECTIVA N° 003-2014-R.</p>

Cualquier otra disposición que no se encuentre considerada dentro del presente protocolo, será decidida por el jurado evaluador y/o la coordinación del CAP, según corresponda.



\_\_\_\_\_  
**Mg. GERMAN SAUL MARTINEZ TORRES**  
 Coordinador del Ciclo de Actualización 2020-I  
 Grupo de Ingeniería de Alimentos



\_\_\_\_\_  
**Mg. NÉSTOR GOMERO OSTOS**  
 Coordinador del Ciclo de Actualización 2020-I  
 Grupo de Ingeniería Pesquera